



UNIVERSIDAD NACIONAL  
 JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

*Resolución de Decanato N° 0041-2019-FMH-UNJFSC*  
*Huacho, 14 de enero de 2019*

VISTO:

El expediente N°002276 de fecha 08 de enero de 2019, formulado por don (ña): ADA ESPERANZA VILLANUEVA ESTUPIÑAN, respectivamente, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana, quien solicita Designación de Jurado Evaluador de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0813-2018-CU-UNJFSC de fecha 08 de agosto del 2018 se aprueba el Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0585 -2018-FMH-UNJFSC de fecha 21 de Noviembre de 2018, se reconoce como Asesor Mg. EDWIN EFRAIN SUAREZ ALVARADO, del tesista don (ña): ADA ESPERANZA VILLANUEVA ESTUPIÑAN estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, el Art. 36° El Decano a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos designara el Jurado Evaluador, quienes tienen la función de observar y aprobar el proyecto de Tesis, Borrador de Tesis, Sustentación y Defensa de la Tesis. Una vez designado el jurado evaluador el tesista tendrá un plazo máximo de (30) días para presentar el proyecto de tesis;

Que, el Art. 37° El Jurado evaluara el Proyecto de Tesis y los Borradores de Tesis en un plazo no menor de **5 días ni mayor de 15 días hábiles** contados a partir de la recepción de los mismos, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento del plazo establecido el Decano designara en un plazo máximo de tres días un nuevo jurado evaluador;

Que, mediante Proveído N° 008 -2019-CGyT de fecha 10 de enero de 2019, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana, propone como Jurado a los siguientes docentes Dr. DARIO ESTANISLAO VASQUEZ ESTELA (Presidente) M.C MANUEL RODOLFO SANCHEZ ALIAGA(Secretario) M.C JUAN JOSE LIZA DELGADO(Vocal);

Estando a lo expuesto, a las atribuciones y facultades conferidas por el Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y la Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Jurado Evaluador de Tesis, solicitado por don(ña): ADA ESPERANZA VILLANUEVA ESTUPIÑAN, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana ,según detalle:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. DARIO ESTANISLAO VASQUEZ ESTELA | Presidente |
| ➤ M.C MANUEL RODOLFO SANCHEZ ALIAGA   | Secretario |
| ➤ M.C JUAN JOSE LIZA DELGADO          | Vocal      |

Artículo 2°.- Considerar el Art° N° 36 del Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC. Una vez designado el Jurado Evaluador el Tesista tendrá como plazo máximo de treinta (30) días hábiles para presentar el Proyecto de Tesis;

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO los alcances de la presente Resolución a las instancias correspondientes.  
 Regístrese, comuníquese y archívese.



*Med. Cirj. Edwin Mostah Flores Pérez*  
 SECRETARIA ACADÉMICO ADMINISTRATIVO

Distribución:  
 Decano -SAA(2)-Asesor.-Jurados (3)  
 CGyT - Expediente.-Interesado  
 RECIBO:2457242  
 GFPB/JTLD/jddc



*Geraldina Fortunata Paredes Bottoni*  
 DECANO